FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	Diciembre de 2019

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

realizar actividades de integración y capacitación de fin de año de los servidores públicos del ICBF Regional chocó para la vigencia del 2019.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
(F) Servicios	(800) Servicios de Gestión	(801) Servicio de Recursos Humanos	(8011) Desarrollo de Recursos Humanos	(80111504) Formación o Desarrollo Laboral

3. UNIDAD DE MEDIDA

Actividades desarrolladas.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por Decreto 987 de 2012.

El ICBF requiere contratar una persona natural o jurídica que se encargue de ejecutar acciones del plan de realizar actividades de integración y capacitación de fin de año de los servidores públicos del ICBF regional chocó para la vigencia del 2019.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Resolución 7599 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se adiciona el Programa de Bienestar adoptado mediante Resolución 1756 de 2016.

Resolución 1756 del 1 de marzo de 2016, Por medio de la cual se adopta el Programa de Bienestar Social del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia De la Fuente de Lleras", para la vigencia 2016.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

En el contrato resultante del presente proceso se debe garantizar el cumplimiento oportuno de realizar actividades de integración y capacitación de fin de año de los servidores públicos del ICBF Regional chocó para la vigencia del 2019.actividad de integración y capacitación de fin de año, en el marco del evento se desarrollarán los siguientes aspectos:

a) Actividad de esparcimiento para 200 servidores públicos en donde los asistentes podrán disfrutar de:
b) Coctel de bienvenida.
c) Picadas para las diferentes mesas.
d) Mural alusivo a la actividad.
e) Presentación artística y cultural propias de la región.

Cena (menú a solicitud del ICBF

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

2. Desarrollar de manera eficaz y oportuna, las actividades señaladas en el numeral 6 del presente documento **(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR)**

7.2. Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF.
2. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

4. Constituir las Garantías establecidas en el presente documento.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
6. Entregar al supervisor del contrato los informes solicite sobre cualquier aspecto y/o resultado obtenido en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. Presentar los recibos de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones.
10. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión)
11. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
12. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
13. Suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos, en caso de deterioro o daño el remplazo debe hacerse de forma inmediata.
14. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como los equipos propios o de la empresa, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades objeto del contrato.
15. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad social establecidos por las normas técnicas nacionales e internacionales o a la normatividad legal.
16. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
17. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

18. El operador deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a, buenas prácticas de manipulación de alimentos, almacenamientos y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos y manejo de vertimientos.
19. El operador debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
20. Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
21. Disponer de instalaciones adecuadas propias (no subcontratada o de terceros), dado que la operación del ICBF Regional Chocó requiere una atención de forma oportuna y con la mayor celeridad posible, es decir debe contar con establecimiento comercial dentro del departamento del Chocó

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

Para el eje de calidad

1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

2.

7.1.6 Para el componente seguridad de la información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

1. Obligaciones del ICBF

Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

2. Cumplir con las normas señaladas en el artículo 4° de la ley 80/1993 y otras normas concordantes.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato, Ejecución idónea y oportuna de las obligaciones.

Obligaciones específicas del ICBF.

Recibir los informes de las actividades cumplidas, con los respectivos soportes siempre y cuando se cumplan las obligaciones del contratista, tramitar la cuenta para el pago de las mismas

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Quibdó Sede de la Dirección Regional Chocó, ubicada en la Calle 26 No. 7 – 07, Barrio: Alameda Reyes

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin que exceda del 31 de diciembre de 2018.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.
Se pagará al contratista así:

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en un solo contado, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la prestación del servicio y su respectivo pago, las mensualidades deben entenderse como periodos de treinta (30) días comprendidos entre el día veinte (20) y el día diecinueve (19) del siguiente mes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero del ICBF el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. I **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. I.**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. I,** elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

Anexo N° 1. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, se encuentra relacionada en los estudios predios

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Sirley Allin guardia	Apoyo jurídico Grupo Administrativo	
Revisó	Eduviges Mosquera Renteria	Profesional contratista Grupo Administrativo	
Aprobó	Yefferson Valencia Mosquera	Coordinador del Grupo Administrativo	

enominación del bien o servicio	REALIZAR ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN DE FIN DE AÑO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF PARA LA VIGENCIA 2019.

°	NIT	NOMBRE EMPRESA	CONTACTO	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO
	35,898,463-8	LESTY PATRICIA ARIAS SALGUERO				3122387311	QUIBDÒ	
		ARTE Y JOYAS				3148338383	QUIBDÒ	
	900392354-8	FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE					QUIBDO	fundacion viable @mail.c

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Chocó
Grupo Administrativo

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

27 - 42400

Quibdó,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-649516-2700
Fecha: 2019-11-29 11:42:09
Enviar a: LESTY PATRICIA SALGUERO,ANA EL
No. Folios: 0

Señora
LESLI YOHANA VALOYES
COMERCIALIZADORA ARTE Y JOYA S.A.S
Carrera 6 Nro. 27 – 60 esquina piso 2
Tel. 6724634 Cel. 3148338383
Quibdó - Chocó

Ref. Solicitud cotización.

Cordial Saludo

La Regional Chocó del ICBF se encuentra desarrollando el **estudio de sector** para la eventual contratación de "actividades de integración y capacitación de fin de año para los servidores Públicos del ICBF para la vigencia 2019". En razón de lo expuesto nos dirigimos a usted para solicitar se sirva cotizar en pesos colombianos y se utilicen números enteros (no centavos), la siguiente actividad:

ÌTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
1	Actividad de fin de año	a) Actividad de esparcimiento para 200 servidores públicos en donde los asistentes podrán disfrutar de: b) Coctel de bienvenida. c) Picadas para las diferentes mesas. d) Mural alusivo a la actividad. e) Presentación artística y cultural propias de la región. f) Cena (menú a solicitud del ICBF).

De igual forma los invitamos a registrarse en línea en el "**SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES"**, con el objetivo de facilitar los procesos de abastecimiento desde los estudios de mercado hasta la selección de oferentes de la Entidad a nivel nacional. Usted podrá acceder al sistema dando click aquí: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/LeyTransparencia/Proveedores/.

27 - 42400

La información solicitada se debe hacer llegar al edificio del ICBF, ubicado en la Calle 26 No. 7 – 07 o al correo electrónico yefferson.valencia@icbf.gov.co, maría.guagua@icbf.gov.co, Ruddys.agualimpia@icbf.gov.co a más tardar el viernes 29/11/2019. Cabe anotar que esta entidad no asume responsabilidad alguna por los costos en que se incurran para responder la presente solicitud.

Atentamente,

MARIA YAMILETH GUAGUA DIAZ
Profesional Especializado Designada
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF Regional Chocó

Proyectó y elaboró: Yefferson Valencia Mosquera/Profesional Universitario Grupo Administrativo ICBF Regional Chocó

RESTAURANTE Y CLUB COMO EN CASA
LESTY PATRICIA ARIAS SALGUERO
Nit: 35.898.463-8
COTIZACIÓN

Calle 27 entre carreras 6° y 7°
Cel. 312 2 38 73 11
restauranteclubcomoencasa@gmail.com
Quibdó - Chocó - Colombia

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**	C.C o NIT:
DIRECCIÓN: **Calle 26 No. 7 - 07, Barrio Alameda Reyes**	FECHA: 2 **de diciembre 2019**
TELÉFONO:	CIUDAD: **Quibdó – Chocó**

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Actividad de fin de año	a) Actividad de esparcimiento para 200 servidores públicos en donde los asistentes podrán disfrutar de: b) Coctel de bienvenida. c) Picadas para las diferentes mesas. d) Mural alusivo a la actividad. e) Presentación artística y cultural propia de la región. f) Cena (menú a solicitud del ICBF)	$ 29.000, oo	$ 5.800.000, oo
		SUBTOTAL		**$ 5.800.000, oo**
		TOTAL		**$ 5.800.000, oo**
		Firma autorizada		

11:20

ASOCIACION ARTE Y JOYA
NIT 900.702.875-5
DIR Cra 6 No. 27-86
TEL 094-6324634
ZONA Quibdó- Colombia
E- Mail asociacionarteyjova@hotmail.com
Pagina Web carnavalyartesanias.com

COTIZACIÓN
No.1-122

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Fecha de factura: 29/11/2019
Asociado vendedor: Johana Valoyes Cuesta
Centro de Costo: 0 0
Remite: ARTE Y JOYA Y FUNDACIÓN UN FUT

Para contestar cite No. : E-2019-661062-2700
Fecha: 2019-12-05 10:22:57

Cliente: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CHOCÓ**
Nit:
Telefono: 6711083
Dirección: CLL 26 #7-07 ALAMEDA REYES, QUIBDÓ
correo: yefferson.valencia@icbf.gov.co

Item	Descripcion	Cantidad	Valor total	Impuesto a cargo	valor unitario	valor Impuesto a cargo	desc Por impu	valor bruto	Nombre del Producto
1	ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO	200	$ -	0%		$ -	0%	$ -	ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO PARA 200 SERVIDORES PÚBLICOS DONDE LOS ASISTENTES PODRAN DISFRUTAR
		200	$ 799.200	8%	$ 3.700	$ 59.200	0%	$ 740.000	COCTEL DE BIENVENIDA
		10	$ 400.000	0%	$ 40.000	$ -	0%	$ 400.000	PICADAS PARA LAS DIFERENTES MESA
		1	$ 450.000	0%	$ 450.000	$ -	0%	$ 450.000	MURAL ALUSIVO A LA ACTIVIDAD
		1	$ 1.250.000	0%	$ 1.250.000	$ -	0%	$ 1.250.000	PRESENTACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL PROPIA DE LA REGION
		200	$ 3.000.000	0%	$ 15.000	$ -	0%	$ 3.000.000	CENA (MENU A SOLICITUD DEL ICBF)

Valor en letras: Cinco millones ochocienta noventa y nueve mil doscientos pesos m/cte

Total bruto:	$	5.840.000
IVA 19%:	$	59.200
Total a Pagar:	$	5.899.200

Condiciones de Pago:

Observaciones:

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18763001152521 aprobado en 20191019 prefijo AJ desde el número 330 al 528**

Fundación un Futuro Viable

Nit. 900392354-8
Calle 26 B 16-15 Quibdó – Chocó

Quibdó, 29 de noviembre de 2019

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : E-2019-661062-2700
Fecha: 2019-12-05 10:22:57
No. Folios: 0
Remite: ARTE Y JOYA Y FUNDACIÓN UN FUT

Doctora
MARIA YAMILETH GUAGUA DIAZ
Profesional Especializado Designada como Coordinador Grupo Administrativo (E)
ICBF Regional Chocó
Ciudad

Asunto: Cotización Actividad de fin de año

Cordial saludo:

De acuerdo al oficio No. S-2019-649516-2700 Mediante el cual solicitan cotizar Actividades de integración y capacitación de fin de año para los Servidores públicos del ICBF para la vigencia 2019, presento la siguiente propuesta de acuerdo a los servicios ofrecidos por la fundación:

Ítem	Nombre y Referencia de la Actividad	Valor unitario incluido IVA
1	**Actividad de Fin de Año** Descripción de las actividades 1. Actividad de esparcimiento para 200 servidores públicos en donde los asistentes podrán disfrutar de: a. Coctel de Bienvenida b. Picada para las diferentes mesas c. Mural alusivo a la actividad d. Presentación artística y cultural propias de la región e. Cena (Menú a solicitud el ICBF)	5.700.000
	Subtotal	5.700.000
	IVA	0
	Total	5.700.000

La presente cotización tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Atentamente,

Heidy Yuliana Valencia V.
HEIDY YULIANA VALENCIA VALOYES
Representante Legal
c.c. 1.006.929.790 de Quibdó
Email funviable@gmail.com

33

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Chocó
Grupo Administrativo

El futuro es de todos

27 - 42400

Quibdó,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-649516-2700
Fecha: 2019-11-29 11:42:09
Enviar a: LESTY PATRICIA SALGUERO.ANA EL
No. Folios: 0

Señor
WILMER ASPRILLA CUESTA.
FUNDACION UN FUTURO VIABLE.
Calle 26B Nro. 16-15.
Cel. 3225439816 -3146738746
Quibdó - Chocó

Ref. Solicitud cotización.

Cordial Saludo

La Regional Chocó del ICBF se encuentra desarrollando el **estudio de sector** para la eventual contratación de "actividades de integración y capacitación de fin de año para los servidores Públicos del ICBF para la vigencia 2019". En razón de lo expuesto nos dirigimos a usted para solicitar se sirva cotizar en pesos colombianos y se utilicen números enteros (no centavos). la siguiente actividad:

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
1	Actividad de fin de año	a) Actividad de esparcimiento para 200 servidores públicos en donde los asistentes podrán disfrutar de: b) Coctel de bienvenida. c) Picadas para las diferentes mesas. d) Mural alusivo a la actividad. e) Presentación artística y cultural propias de la región. f) Cena (menú a solicitud del ICBF).

De igual forma los invitamos a registrarse en línea en el "**SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES**", con el objetivo de facilitar los procesos de abastecimiento desde los estudios de mercado hasta la selección de oferentes de la Entidad a nivel nacional. Usted podrá acceder al sistema dando click aquí http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/LeyTransparencia/Proveedores/

27 - 42400

La información solicitada se debe hacer llegar al edificio del ICBF, ubicado en la Calle 26 No. 7 – 07 o al correo electrónico yefferson.valencia@icbf.gov.co, maria.guagua@icbf.gov.co, Ruddys.agualimpia@icbf.gov.co a más tardar el viernes 29/11/2019. Cabe anotar que esta entidad no asume responsabilidad alguna por los costos en que se incurran para responder la presente solicitud.

Atentamente,

MARIA YAMILETH GUAGUA DIAZ
Profesional Especializado Designada
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF Regional Chocó

Proyectó y elaboró: Yefferson Valencia Mosquera/Profesional Universitario Grupo Administrativo ICBF Regional Chocó